21 de junio de 2011

VIII LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 6

Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja

SUMARIO

CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

8L/CGP-0001-. Constitución y composición del Grupo Parlamentario Socialista. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Francisco Javier Rodríguez Peña, José Ángel Lacalzada Esquibel, Pablo Rubio Medrano, Concepción Andreu Rodríguez, Manuela Galdámez Sola, María Inmaculada Ortega Martínez, Ana María Santos Preciado, Emilia Fernández Núñez, Félix Caperos Elosúa y Jesús María García García - Grupo Parlamentario Socialista. 39

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

8L/ND-0001-. Designación de senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Presidencia. 40

ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

8L/AE-0001-. Asignación de escaños en el salón de sesiones a grupos parlamentarios. Presidencia. 40

UBICACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

8L/UGP-0001-. Ubicación de los grupos parlamentarios dentro de la sede del Parlamento. Presidencia. 41

CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

8L/CCP-0001-. Composición de las comisiones. Presidencia. 42

8L/CCP-0002-. Composición de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado. Presidencia. 42

CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

8L/CDP-0001-. Composición de la Diputación Permanente VIII Legislatura. Presidencia. 43

CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 17 de junio de 2011, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 8L/CGP-0001 - 0800174-.

Autores: Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Francisco Javier Rodríguez Peña, José Ángel Lacalzada Esquibel, Pablo Rubio Medrano, Concepción Andreu Rodríguez, Manuela Galdámez Sola, María Inmaculada Ortega Martínez, Ana María Santos Preciado, Emilia Fernández Núñez, Félix Caperos Elosúa y Jesús María García García.

1.1. Constitución y composición del Grupo Parlamentario Socialista.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, acuerda tomar conocimiento de la constitución del Grupo Parlamentario Socialista, del que será portavoz el diputado D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz y portavoces adjuntos D. Francisco Javier Rodríguez Peña y D.ª Emilia Fernández Núñez, de lo que se dará publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de junio de 2011. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

CONSTITUCIÓN DE GRUPO PARLAMENTARIO

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Los abajo firmantes, miembros electos, todos ellos, del Parlamento de La Rioja, pertenecientes a la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de La Rioja, al amparo de lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, por el presente escrito, elevan a la Mesa del Parlamento de La Rioja su voluntad de constitución de grupo parlamentario, a los efectos, si procede, de su calificación y admisión a trámite.

Asimismo se hace constar lo siguiente:

1. El Grupo Parlamentario que se constituye actuará bajo las siglas y símbolo que se recogen en el cuadro superior izquierdo de este escrito y bajo la denominación "GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA".

2. Serán miembros integrantes del Grupo Parlamentario Socialista que se constituye los diputados/as regionales que a continuación se relacionan:

D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz
D.ª Inmaculada Ortega Martínez
D. Francisco Javier Rodríguez Peña
D.ª Ana Santos Preciado
D. José Ángel Lacalzada Esquibel
D.ª Emilia Fernández Núñez
D. Pablo Rubio Medrano
D. Félix Caperos Elosúa
D.ª Concepción Andreu Rodríguez
D. Jesús María García García
D.ª Manuela Galdámez Sola

3. Actuará como portavoz del Grupo Parlamentario

Socialista que se constituye el diputado regional D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, figurando como portavoces adjuntos, que podrán eventualmente, sustituir a aquel en el ejercicio de sus funciones, el diputado regional D. Francisco Javier Rodríguez Peña y la diputada regional D.ª Emilia Fernández Núñez.

Logroño, 16 de junio de 2011. Los diputados/as del Grupo Parlamentario Socialista: Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Francisco Javier Rodríguez Peña, José Ángel Lacalzada Esquibel, Pablo Rubio Medrano, Concepción Andreu Rodríguez, Manuela Galdámez Sola, María Inmaculada Ortega Martínez, Ana María Santos Preciado, Emilia Fernández Núñez, Félix Caperos Elosúa y Jesús María García García.

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 17 de junio de 2011, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 8L/ND-0001-.

Autor: Presidencia.

2.1. Designación de senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ACUERDO:

Vistos:

a) El artículo 69.5 de la Constitución española de 1978.

b) El artículo 3 de la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Considerando que, de conformidad con el artículo 69.5 de la Constitución española citado, corresponde designar a este Parlamento de La Rioja un único senador.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 3 de la ley de designación de senadores citada, acuerda, por unanimidad, determinar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.5 de la Constitución española, corresponde designar a este Parlamento de La Rioja un senador en representación de la Comunidad Autónoma.

El presente acuerdo se trasladará a los portavoces de los grupos parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de junio de 2011. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 17 de junio de 2011, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 8L/AE-0001-.

Autor: Presidencia.

1.1. Asignación de escaños en el salón de sesiones a grupos parlamentarios.

ACUERDO:

La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 28.1.g) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, que la asignación de escaños en el salón de sesiones de los grupos parlamentarios sea la siguiente:

El Gobierno ocupará la primera fila de asientos situada a la derecha, mirando desde la mesa presidencial.

Los veinte diputados del Grupo Parlamentario Popular ocuparán la segunda fila de escaños situada a la derecha, mirando desde la Mesa presidencial, rodeando al Gobierno de La Rioja.

El Grupo Parlamentario Mixto ocupará los dos escaños del extremo derecho de la segunda fila del conjunto de escaños situado a la izquierda de la Mesa presidencial.

El Grupo Parlamentario Socialista ocupará sus once escaños del conjunto de estos situado a la izquierda, mirando desde la mesa presidencial.

El presente acuerdo se trasladará a los portavoces de los grupos parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de junio de 2011. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

UBICACIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 17 de junio de 2011, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 8L/UGP-0001-.

Autor: Presidencia.

2.1. Ubicación de los grupos parlamentarios dentro de la sede del Parlamento.

ACUERDO:

La Mesa de la Cámara, conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, por unanimidad, que la ubicación de los grupos parlamentarios dentro de la sede del Parlamento de La Rioja, sea la siguiente:

El Grupo Parlamentario Popular ocupará la dependencia en que se encuentra ubicado actualmente, esto es, la correspondiente a la segunda entreplanta del vestíbulo del edificio.

El Grupo Parlamentario Socialista ocupará la dependencia en que se encuentra ubicado actualmente, esto es, la dependencia situada en el edificio anexo que se encuentra frente a la biblioteca.

El Grupo Parlamentario Mixto ocupará también la dependencia en que se encuentra actualmente, esto es, en la entreplanta del vestíbulo del edificio que se encuentra más cercana de la puerta de entrada, junto a la escalera de acceso a la sala de reprografía.

El presente acuerdo se trasladará a los portavoces de los grupos parlamentarios y al Servicio de Asuntos Económicos y Personal.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de junio de 2011. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 17 de junio de 2011, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 8L/CCP-0001-.

Autor: Presidencia.

3.1. Composición de las comisiones.

ACUERDO:

La Mesa de la Cámara, conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, en ejercicio de la competencia que le es reconocida en el artículo 28.1.h) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del mismo texto legal:

Fijar en nueve el número de diputados integrantes de las comisiones permanentes de la Cámara, que se distribuirán de la siguiente forma: cinco designados por el Grupo Parlamentario Popular, tres por el Grupo Parlamentario Socialista y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

El presente acuerdo se trasladará a los portavoces de los grupos parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de junio de 2011. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 17 de junio de 2011, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 8L/CCP-0002-.

Autor: Presidencia.

3.2. Composición de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado.

ACUERDO:

La Mesa de la Cámara, conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, en ejercicio de la competencia que le es reconocida en el artículo 28.1.h) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.2 y 43 del mismo texto legal:

Fijar en once el número de diputados integrantes de la Comisión permanente de Reglamento y Estatuto del Diputado, distribuidos como sigue: cinco miembros de pleno derecho –el presidente de la Cámara, que la presidirá, y los demás miembros de la Mesa–, tres designados por el Grupo Parlamentario Popular, dos por el Grupo Parlamentario Socialista y uno por el Grupo Par-

lamentario Mixto.

El presente acuerdo se trasladará a los portavoces de los grupos parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de junio de 2011. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 17 de junio de 2011, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 8L/CDP-0001-.

Autor: Presidencia.

4.1. Composición de la Diputación Permanente VIII Legislatura.

ACUERDO:

La Mesa de la Cámara, conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 53.1.d) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de dicho precepto normativo, fijar en diecisiete el número de componentes de la Diputación Permanente de la Cámara, distribuyéndolos de la siguiente forma:

a) El presidente del Parlamento, que la presidirá.

b) El resto de los miembros de la Mesa de la Cámara.

c) Los portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

d) Nueve diputados designados por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: cinco por el Grupo Parlamentario Popular, tres por el Grupo Parlamentario Socialista y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

Cada grupo parlamentario, además del número de diputados titulares, designará otros tantos en condición de suplentes.

El presente acuerdo se trasladará a los portavoces de los grupos parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de junio de 2011. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
http://www.parlamento-larioja.org